Madera que ay en dha Manuela, como en la Puerta de Murcia y demas Parages se Atranpiçaran à la Calle Real para Sacar por este Medio el Embaraso y ma la Gente que Causan, pasandose Oficio à la Mtre Junta de Propios y Rentas para su Inteligencia

337

En la parte que le toca

Lo cual Acordo Dha Ciudad por ante Nos Fran.co de Ocnera, y Nicolas de Madrid Sr.s Nr.os

Rubricas

A

Nhn. E

En la Nra N.ble Ciudad de Caravaca y Sala de Ayuntam.to della en veinte de Diciembre de mil Setecientos Setenta y tres Se Juntaron y Congregaron en dho Ayuntam.to los Señores D. Alonso Garcia de Sylos regidor Perpetuo desta Ciud.d y mas antiguo delos que Componen este Ayuntamiento que preside de Justicia por ausencia en delos Señores Governador y Alcalde maior D. Fran.co Antonio de Espejo, D. Jose Oviedo, D. Aquilino Campero, D. Pedro Serrano, D. Isidro Navarro D. Juan Vallejo, y D. Cosme Garcia Regidores, D. Manuel Castellano Diputado del Comun, y D. Juan Bap.ta Pengalo Procurador Sindico Gral y acordaron lo siguiente

Rl. Orn. y Subordinacion y Fuero inferior

Que en este Ayuntamiento via real Orden del Supremo Consejo de Castilla, Comunicada por el real Acuerdo dela Chancilleria de Granada, en que se ha dignado S. M. declarar por punto general que los Capitanes generales Comandantes generales, Presidentes delas Audiencias pueden llamar y hacer Comparecer à los Corregidores, Alcaldes Mayores y demas Jueces, y Ministros de Justicia, tanto para Juzgarlos, como para Corregirlos ò Amonestarlos sobre algun punto ò negocio que importe al real Servicio y bien del Publico, con lo demas que prescribe, Jurisdicion por esta Ciudad Acuerda quede en su Inteligencia, y que se guarde, cumpla y Observe hasta por su Magestad Se mande

Rl. de Carn.l

Y Vuelto à ver en este Ayuntamiento el memorial del Sr. del de Carniçeria, y los documentos mandados traer, la Ciudad Acuerda Se le haga Saber cumpla con las Obligaciones de su encargo, segun se Contiene en el respectivo que esta Ciud.d tiene formado, y del entrego para su Observancia

Rogativa

La Ciudad dho; Que en atencion à no haverse Experimentado el Beneficio dela Lluvia, Acuerda Continuen en Rogativa por otros nueve dias mas N.S.ra del Rosel y los quatro Santos sus Patricios, pasando las Comunidades el ultimo dia à dho Santuario, y Pilares de dho Nueve dias se Continuen la Misa de Gracias que devera Celebrarse, haciendose todo saber al Pueblo por Edicto

Estado del Pueblo

Que devera Celebrarse el Cabildo del Pueblo de esta Ciudad dela Semana que espira en el dia de hoy, por el que contra haverse Consumido dha Semana Mil Quinientas treinta y quatro Arrobas de Carne; que entran